

Al Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

Asunto: Escrito de PETICIÓN ampliación de plazo para disfrute de permisos a empleados/as de prisiones del año 2020.

Don José Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), por la presente viene a elevar

ESCRITO DE PETICIÓN de ampliación de plazo para el disfrute de los permisos pendientes del año 2020 (vacaciones, asuntos propios y compensación de festivos) en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero. - El disfrute de los permisos de los/as empleados/as públicas se encuentra limitado, de forma general, a las fechas reglamentariamente fijadas, y también a las necesidades del servicio que puedan producirse. La imposibilidad de disfrutar de los permisos en el año 2020 viene determinada por dos razones fundamentales: la pandemia y el concurso de traslados.

Segundo. - La actual situación de pandemia por el COVID 19 ha conllevado a lo largo de todo el año la adopción de medidas sobradamente conocidas: declaración del Estado de Alarma y limitaciones de movimientos en determinadas zonas geográficas, fundamentalmente. Ello ha influido en la posibilidad de disfrute del descanso de l@s emplead@s garantizado a través del derecho a vacaciones y resto de permisos.

Tercero. – La planificación que ese Centro Directivo ha transmitido en relación con el concurso de traslados es que los movimientos de este se realizarán a principios del año 2021. Por lo tanto, en esas fechas, y sin poder haber disfrutado de todos los permisos del 2020, se tendrá que suspender el disfrute de estos por necesidades del servicio en muchos centros, dados los movimientos que lleva implícito el concurso.

Cuarto. - Actualmente la realidad con la que se encuentran los Centros dependientes de ese Centro Directivo es la siguiente: un elevadísimo número de trabajadores/as tienen pendientes permisos por disfrutar, permisos cuyo disfrute se ha visto limitado dadas las circunstancias. El plazo reglamentario para el disfrute de estos permisos hace que muchos de estos/as empleados/as no vayan a poder disfrutar de sus permisos porque no queda tiempo material a estos efectos.

Por cuanto antecede, **SOLICITO** se atienda a este escrito a los efectos de **ampliar el plazo para el disfrute de todos los permisos** (Vacaciones, Asuntos Propios, Compensación de Festivos) reconocidos a los/as empleados/as públicos de IIPP en aras a garantizar el ejercicio del derecho al descanso de los/as trabajadores/as.

Lo que comunico a los efectos oportunos, en Madrid a 20 de octubre de 2020.



Fdo.: José Ramón López
Presidente Acaip-UGT

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200117386919
Fecha y hora de presentación: 20/10/2020 13:43:06
Fecha y hora de registro: 20/10/2020 13:43:06
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Petición ampliación plazo para disfrute permisos año 2020 empleados/as IIPP

Expone: Don José Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), por la presente viene a elevar
ESCRITO DE PETICIÓN de ampliación de plazo para el disfrute de los permisos pendientes del año 2020 (vacaciones, asuntos propios y compensación de festivos) en base a los siguientes HECHOS:
Primero. - El disfrute de los permisos de los/as empleados/as públicas se encuentra limitado, de forma general, a las fechas reglamentariamente fijadas, y también a las necesidades del servicio que puedan producirse. La imposibilidad de disfrutar de los permisos en el año 2020 viene determinada por dos razones fundamentales: la pandemia y el concurso de traslados.
Segundo. - La actual situación de pandemia por el COVID 19 ha conllevado a lo largo de todo el año la adopción de medidas sobradamente conocidas: declaración del Estado de Alarma y limitaciones de movimientos en determinadas zonas geográficas, fundamentalmente. Ello ha influido en la posibilidad de disfrute del descanso de l@s emplead@s garantizado a través del derecho a vacaciones y resto de permisos.
Tercero. - La planificación que ese Centro Directivo ha transmitido en relación con el concurso de traslados es que los movimientos de este se realizarán a principios del año 2021. Por lo tanto, en esas fechas, y sin poder haber disfrutado de todos los permisos del 2020, se tendrá que suspender el disfrute de estos por necesidades del servicio en muchos centros, dados los movimientos que lleva implícito el concurso.
Cuarto. - Actualmente la realidad con la que se encuentran los Centros dependientes de ese Centro Directivo es la siguiente: un elevadísimo número de trabajadores/as tienen pendientes permisos por disfrutar, permisos cuyo disfrute se ha visto limitado dadas las circunstancias. El plazo reglamentario para el disfrute de estos permisos hace que muchos de estos/as empleados/as no vayan a poder disfrutar de sus permisos porque no queda tiempo material a estos efectos.

Solicita: Por cuanto antecede, SOLICITO se atienda a este escrito a los efectos de ampliar el plazo para el disfrute de todos los permisos (Vacaciones, Asuntos Propios, Compensación de Festivos) reconocidos a los/as empleados/as públicos de IIPP en aras a garantizar el ejercicio del derecho al descanso de los/as trabajadores/as.

Documentos anexados:

Solicitud ampliacion plazo dias 2020 - Solicitud ampliacion plazo disfrute dias 2020.pdf (Huella digital:
9703d540dcfa747fb22dc948c62e233e80a7abf2)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro